

RURAL SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.C.
INFORME SOBRE MODIFICACIONES PATRIMONIALES SIGNIFICATIVAS
POSTERIORES AL BALANCE DE TRANSFORMACIÓN

I. INTRODUCCIÓN

El 22 de marzo de 2017 el Consejo de Administración de Rural Servicios Informáticos, S.C. (la "**Sociedad**") proponía a la Junta General de Socios la transformación de la Sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada (la "**Transformación**"), y aprobaba el informe justificativo de los aspectos jurídicos y económicos de la Transformación.

La Transformación de la Sociedad será sometida a votación por la Junta General Ordinaria de Socios de la Sociedad que previsiblemente se celebrará el próximo 22 de junio de 2017.

II. MODIFICACIONES PATRIMONIALES SIGNIFICATIVAS POSTERIORES AL BALANCE DE TRANSFORMACIÓN

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 9.1.2º de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "**LME**") se hace constar que en la Sociedad no se ha producido ninguna modificación patrimonial significativa posterior a la fecha del balance de transformación (31 de diciembre de 2016).

Y para que así conste, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad aprueban el presente informe, el cual es firmado por el Secretario, con el VºBº del Presidente en Córdoba, el día 19 de mayo de 2017.

VºBº DEL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

C.R. de Navarra (Presidente)
D. Ignacio Arrieta del Valle

D. Eduardo Lucas Calderón